

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSTGRADO CONTADURIA PUBLICA**



PERFIL DE TESIS

**“TRATAMIENTO NORMATIVO DE LAS CUENTAS POR
COBRAR RESPECTO A PASAJES Y VIATICOS DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS”**

**POSTULANTE : Lic. Gabriela Cristina Antequera Ramos
DOCENTE : Mg. Sc. Álvaro J. Mostajo Otasevic**

**LA PAZ – BOLIVIA
2017**

INDICE

DEDICATORIA:.....	iii
AGRADECIMIENTOS:	iv
RESUMEN:.....	v
1. INTRODUCCIÓN	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	2
2.1. Formulación del problema de Investigación	2
3. JUSTIFICACION	3
4. OBJETIVOS	4
4.1. Objetivo General	4
4.2. Objetivos Específicos	4
5. MARCO REFERENCIAL.....	5
5.1. Bibliografía del marco referencial.....	6
6. DISEÑO METODOLOGICO.....	11
6.1. Diseño de la investigacion	11
6.2. Hipotesis	12
6.2.1 Variable independiente	12
6.2.2 Variable dependiente.....	13
6.3. Diseño de la Investigacion	14
6.3. Diseño de la Investigacion	14
6.4. Pasos para la elaboracion de trabajo	14
7. POBLACION Y MUESTRA.....	16
7.1. Estimacion del tamaño de la Poblacion	16
7.2. Estimacion del tamaño de la muestra.....	16
8. Recoleccion de Datos.....	18
8.1. Instrumentos para recolectar la informacion.....	18
9. TECNICA DE ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION.....	19
10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	20
10.1. Cronograma.....	20
11. BIBLIOGRAFIA	21

DEDICATORIA:

A mi familia por su apoyo
incondicional.

AGRADECIMIENTOS:

A la Unidad de Post Grado de
Contaduría Pública de la
U.M.S.A.; por su acogida.

MUCHAS GRACIAS...

RESUMEN

El presente trabajo de estudio tiene el objetivo de analizar la correcta aplicación de la Normativa respecto a la Cuentas por cobrar de la Cámara de Diputados, de acuerdo a Principios, Normas, reglamentos, etc. existente tanto para la otorgación y la devolución de pasajes y viáticos; primeramente, basado en el informe existente de la contraloría respecto a observaciones frecuentes del control gubernamental en las entidades públicas se encuentra el tema de PASAJES Y VIATICOS, razón tal para realizar el presente trabajo

Al haber realizado un previo estudio respecto a Auditorías realizadas dentro de la Cámara de Diputados se puede observar que en los informes existentes en gestiones pasadas existe la repetitiva observación a la otorgación y determinación de devolución de Pasajes y viáticos

Asimismo, es importante indicar que el mayor presupuesto otorgado para pasajes y viáticos dentro del sector gubernamental lo tiene la Asamblea Legislativa Plurinacional, es por tal razón el análisis normativo permitirá obtener resultados respecto al procedimiento en la otorgación, rendición de cuentas y determinación de cuentas por cobrar con el fin de que se conozca el procedimiento para determinar las cuentas por cobra y si fuera el caso recomendar la forma de aplicación dentro de la entidad

TRATAMIENTO NORMATIVO DE LAS CUENTAS POR COBRAR RESPECTO A PASAJES Y VIATICOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

1.- INTRODUCCIÓN

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores conforman la Asamblea Legislativa Plurinacional, en la que reside el Órgano Legislativo.

La cámara de Diputados ejerce en lo que le corresponde, la soberanía y la representación popular, así como las funciones legislativas de fiscalización, de gestión y de coordinación que señala la Constitución Política del Estado.

Dentro de sus atribuciones de acuerdo al artículo 159, de la Constitución Política del Estado se encuentra en el numeral

1.-Elaborar y aprobar su Reglamento.

5.-Aprobar su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo y atender todo lo relativo con su economía y régimen interno.

Al ser una de las entidades más grandes del Estado, por lo cual también será una de las entidades con un alto Presupuesto, se realizará el estudio a las cuentas por cobrar respecto a Pasajes y viáticos.

Los hallazgos detectados en las Auditorías internas servirán de soporte para la realización del presente estudio.

Por consiguiente, el presente trabajo de investigación pretende analizar el tratamiento existe para la determinación de Cuentas por cobrar respecto a la asignación de Pasajes y viáticos, el procedimiento existente y la evaluación de la correcta aplicación normativa.

2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Cámara de Diputados, así como todas las entidades dentro del sector público, se rige en base a procedimientos y normativa dentro de todas las actividades que se desarrollan.

En las auditorías internas realizadas a la entidad se encuentra año tras año observaciones a la asignación, rendición y devolución de Pasajes y Viáticos.

Realizando un análisis del tratamiento de Pasajes y viáticos y la determinación de cuentas por cobrar existen deficiencias por falta de procedimientos y cumplimiento de normativa que se pretende revelar con el presente trabajo de estudio.

2.1. FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Existe una correcta aplicación normativa para la determinación de cuentas por cobrar respecto a pasajes y viáticos concedidos en la Cámara de Diputados?

3- JUSTIFICACIÓN

La Cámara de Diputados es una de las entidades del Estado con un Presupuesto alto asignado a pasajes y viáticos.

Según los informes de auditoría entregados en el mes de noviembre de 2016 se han evidenciado varios hallazgos persistentes como la falta de control interno para información de cuentas por cobrar en pasajes y viáticos, la incorrecta aplicación de procedimientos. Que refleja la ausencia de un sistema de control que muestre información confiable para la adecuada presentación de los Estados Financieros

Al realizar el estudio de las Auditorías Internas existente las mismas determinarían en distintos casos, indicios de responsabilidad administrativa, civil y/o penal por mala asignación, por incorrecta rendición de cuentas o por la mala aplicación para determinar cuentas por cobrar, que podría evitarse con la aplicación correcta de la normativa.

Si existe una mala otorgación, un descargo mal realizado o una incorrecta determinación de cuentas por cobrar existirá responsabilidad compartida para todos los copartícipes dentro de la entidad. Es por tal razón se pretende aplicar medidas correctivas en cuanto al procedimiento de pasajes y viáticos desde el inicio del proceso hasta su culminación, garantizando de esta manera que la información presentada en los estados financieros sea clara, precisa y confiable.

Se busca que los funcionarios públicos tengan los instrumentos y herramientas para realizar el trabajo que se les asigna y de esta manera cumplan con su función dentro de la entidad.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar los procedimientos normativos utilizados para el procesamiento de la información financiera-contable de las Cuentas por Cobrar respecto a pasajes y viáticos de la cámara de Diputados.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Investigar el procedimiento que se realiza en la Cámara de Diputados tanto para la asignación de pasajes y viáticos como para la determinación de cuentas por cobrar
- ✓ Analizar la aplicación normativa para detectar las posibles fallas en la otorgación de pasajes y viáticos y la determinación de cuentas por cobrar de los mismos
- ✓ Evaluar las políticas contables y procedimientos de control interno y determinar si son adecuados.

5. MARCO REFERENCIAL

FUENTES PRIMARIAS:

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS por sus siglas en inglés) promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB)

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las normas internacionales (NIA)

Normas de Contabilidad Nacional del CTNAC - Colegio de Auditores

Informe de Auditoría Interna de la cámara de diputados existentes en los que se establezcan observaciones en Pasajes y viáticos:

- INF/UAI/SCI/N°001/2016
- INF/UAI/SCI/N°002/2016
- Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros 31/12/20115
- INF UAI N° 002-2015
- Estados Financieros de la Gestión 2015 de la Cámara de Diputados

Reglamento de pasajes, viáticos y gastos de representación aprobado de acuerdo a resolución administrativa n°304/2015-2016

Reglamento de pasajes, viáticos y gastos de representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, ministerio de Planificación del desarrollo

Manual de Procedimientos de Pasajes, Viáticos y Gatos de Representación de la Cámara de Diputados

FUENTES SECUNDARIAS

Informes de Auditoría existentes en los que se establezcan observaciones en Pasajes y viáticos de la Contraloría general del Estado- 2016

Análisis documental del Ministerio de Economía y Finanzas publicas

FUENTES TERCARIAS

SIGEP, para la verificación de montos, reversiones y devoluciones

5.1. BIBLIOGRAFÍA DEL MARCO REFERENCIAL

- Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009;
- Ley del Presupuesto General del Estado y su reglamentación;
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO);
- Ley N° 843, de 28 de mayo de 1986, de Reforma Tributaria y sus Decretos Reglamentarios;
- Ley N° 396, de 26 de agosto de 2013, de Modificaciones al Presupuesto General del Estado – Gestión 2013 y sus reglamentos;
- Ley N° 004, de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”;
- Ley N° 522, de 28 de abril de 2014, de Elección Directa de Representantes Ante Organismos Parlamentarios Supraestatales y sus modificaciones;
- Decreto Supremo N° 23318-A, de 03 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública y su modificación mediante Decreto Supremo N° 26237 de 09 de junio de 2001;
- Decreto Supremo N° 1788, de 06 de noviembre de 2013 que establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos que viajan en misión oficial al exterior e interior del país;
- Reglamento General de la Cámara de Diputados, aprobado mediante Resolución Camaral N° 26/2010-2011 de 29 de enero de 2010;
- Reglamento Interno de la Representación Ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, aprobado mediante Resolución Camaral R.C. N° 059/2015-2016;
- Resolución Ministerial N° 071 de 31 de enero de 2001 emitida por el Ministerio de Hacienda (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) sobre los plazos y descargos del RC-IVA;

- Resolución Ministerial N° 020 de 25 de enero de 2002 emitida por el Ministerio de Hacienda (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) sobre plazos y validez de las facturas nacionales para viajes al exterior;
- Resolución Ministerial N° 142 de 22 de marzo de 2002, del Ministerio de Hacienda (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) que sustituye la Primera Disposición de la Resolución Ministerial No. 020;
- Convenios Interinstitucionales suscritos;
- Normativas de los Organismos Parlamentarios Supraestatales;
- Otras disposiciones legales establecidas a este fin.
- Reglamento de pasajes, viáticos y gastos de representación aprobado de acuerdo a resolución administrativa n°304/2015-2016
- Normas contables NC
- Normas Internacionales para el sector Publico NIC-SP

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Ley Fundamental del nuevo **Estado** Unitario Social de Derecho **Plurinacional** Comunitario, descentralizado y con autonomías. Promulgada en la ciudad de El Alto el 7 de febrero de 2009.

LEY 1178

Es una Norma que expresa un modelo de administración para el manejo de los Recursos del Estado Establece sistemas de administración que se interrelacionan entre sí y con los sistemas nacionales Establece también el régimen de RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA Finalidades Responsabilidad por la Acción u Omisión

DS 1788

Que establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país.

REGLAMENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Que establece parámetros normativos y procedimientos específicos a los fines de solicitar, asignar, usar y descargar pasajes y viáticos, así como gastos de representación para viajes efectuados al interior y/o exterior del país, de las Diputadas, Diputados, Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, personal permanente, eventual, consultores individuales en línea y terceros declarados en comisión de la Cámara de Diputados.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PASAJES, VIÁTICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

Regulará y controlará todas las actividades que deben cumplir los funcionarios tanto de las unidades administrativas.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

Representa derechos exigibles originados por prestación de servicios, entregas de recursos a servidores públicos para cubrir gastos específicos, o cualquier otro concepto, mismos que deberán ser comprobados o reintegrados conforme a la normativa que al efecto se emita

INFORME DE AUDITORÍA.

Es la expresión de una opinión profesional, en el que se materializa el resultado del ejercicio de **auditoria** y contiene además del dictamen, la evaluación del control interno, el cumplimiento de las normas y procedimientos, y otros aspectos relacionados con la gestión y el periodo examinado”.

AUDITORIA INTERNA

La Auditoría interna según Holmes (2001), es un acto de avalúo Independiente dentro de una organización para la revisión de las operaciones contables, financieras y otras, como base de un servicio constructivo y protector para la gerencia.

Según Rondón (2004), la auditoría interna es un mecanismos de control, supervisión y evaluación del sistema de control interno; fundamentalmente las actividades supervisadas y de control que realiza la misma van encaminadas a la práctica contable, pero también se aplican a las gestiones financieras y administrativas de la empresa ya que el propósito de ésta es salvaguardar el patrimonio de la organización, protegiendo sus activos e intereses.

Madariaga (2004), considera que es una actividad independiente que tiene lugar dentro de la organización y está encaminada a la revisión de las operaciones contables y de otra naturaleza, con el objetivo de la medida y evaluación de la eficacia de los controles

PRINCIPIOS Y NORMAS TÉCNICO - CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Conjunto de conceptos básicos y reglas presupuestos, que condicionan la validez técnica del proceso contable y su expresión final traducida en el estado financiero.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA

Regular los procedimientos a ser aplicados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas relativos a los registros de todas las transacciones financieras, presupuestarias y patrimoniales, en observancia a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

II. Contribuir al registro eficiente de todas las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales que se producen en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

III. Facilitar que todo servidor público que reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, rinda cuentas de la administración a su cargo.

IV. Facilitar el procesamiento y producción de información presupuestaria, patrimonial y financiera útil y beneficiosa, con características de oportunidad, razonabilidad y confiabilidad para la toma de decisiones por los responsables de la gestión financiera pública y para terceros interesados en la misma.

V. Presentar la información contable y la respectiva documentación sustentatoria, ordenada de tal forma que facilite las tareas de control interno y externo posterior.

VIAJE:

Traslado de la Sede a un lugar del interior o exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

VIÁTICO:

Monto que de acuerdo a escala, es otorgado por la Cámara de Diputados a los servidores públicos y tercero declarado en comisión, que les permita cubrir los gastos de hospedaje, alimentación, tasas o impuestos aeroportuarios, tasas en terminales terrestres y gastos de movilización en viajes al interior o exterior del país.

RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El incumplimiento al presente Reglamento, instructivos especiales y circulares emitidas a ese fin, generará responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1178, en su artículo 1 inciso c); Capítulo V; y el Decreto Supremo Reglamentario 23318-A, en lo referente a la Responsabilidad por la Función Pública.

6. DISEÑO METODOLÓGICO

El presente trabajo se considera de tipo descriptivo, identificando de manera clara y precisa la situación actual dentro del procedimiento de asignación de Pasajes y viáticos en la cámara de Diputados, la rendición de cuentas del mismo y la determinación de cuentas por cobrar de los mismos.

6.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Para el presente trabajo se realizara en una primera instancia la recopilación de la información, luego al análisis en base a la correcta aplicación de la Normativa definiendo las deficiencias existentes, asimismo el control interno que se realiza para el proceso que conlleva la emisión de Pasajes y viáticos, desarrollando un diagnóstico de la situación actual, de la cual se elaborara la propuesta para la aplicación de procedimiento para la determinación de cuentas por cobrar.

6.2. HIPÓTESIS

Existe una incorrecta aplicación normativa para la determinación de cuentas por cobrar respecto a pasajes y viáticos concedidos en la Cámara de Diputados debido al procedimiento desde el inicio de trámite, seguido del descargo y finalizando en la determinación de devoluciones por el concepto de los mismos; afectando en la presentación de Estados Financieros.

6.2.1 LA VARIABLE INDEPENDIENTE:

VARIABLE INDEPENDIENTE I: “Aplicación normativa para la determinación de cuentas por cobrar”

VARIABLE INDEPENDIENTE II: “Procedimiento desde el inicio de trámite, seguido del descargo y finalizando en la determinación de devoluciones considerados cuentas por cobrar”

Normativa: Definimos como la normativa a aquellas formas institucionales a través de las cuales el comportamiento es configurado socialmente. Estas son normas jurídicas que regulan la conducta y confieren o imponen encuentra la moral, que tiende a la perfección del individuo y al desarrollo de su consciencia.

Cuentas y Documentos por Cobrar: dentro de la investigación representan derechos exigibles originados por prestación de servicios, entregas de recursos a servidores públicos para cubrir gastos específicos, o cualquier otro concepto, mismos que deberán ser comprobados o reintegrados conforme a la normativa que al efecto se emita

Inicio de trámite: Con relación a las solicitudes de Pasajes y viáticos esta variable se explica el hecho desde la solicitud vía Oficialía Mayor a través de la Dirección Administrativa Financiera y sus unidades dependientes,

como responsables del proceso de gestión de pasajes (Departamento de Bienes y Servicios) y Viáticos (Departamento Financiero)

Descargo: Es el documento que los Servidores públicos y terceros declarados en comisión que reciban recursos para cumplir actividades oficiales de viaje deben presentar un informe respecto al cumplimiento de objetivos por el cual se le asigna una comisión de viaje.

Determinación de devoluciones: Significa el incumplimiento en la presentación de la documentación de descargo por viáticos, gastos de representación y pasajes aéreos o terrestres en el plazo establecido una vez finalizada la comisión, ocasionará que los fondos correspondientes a los pasajes, viáticos y gastos de representación serán considerados como gastos particulares.

6.2.2 LA VARIABLE DEPENDIENTE:

VARIABLE DEPENDIENTE I: Pasajes y viáticos concedidos en la Cámara de Diputados

Son aquellos parámetros normativos y procedimientos específicos a los fines de solicitar, asignar, usar y descargar pasajes y viáticos, así como gastos de representación para viajes efectuados al interior y/o exterior del país, de las Diputadas, Diputados, Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, personal permanente, eventual, consultores individuales en línea y terceros declarados en comisión de la Cámara de Diputados.

VARIABLE DEPENDIENTE II: Presentación de Estados Financieros.

Para nuestra investigación, los estados financieros son las Cuentas por cobrar por motivos de descuentos, devoluciones o estimaciones de

montos incobrables, que deben ser presentadas como una reducción en las partidas pertinentes: como en el balance general o en nota a los **ESTADOS FINANCIEROS** se deberá revelar el importe de estas provisiones.

6.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Se pretende realizar una investigación Analítica (comparativa):

Respecto al procedimiento aplicado con relación a la normativa vigente

Descriptivo:

Es evidente la existencia de deficiencias para la determinación de cuentas por cobrar respecto a pasajes y viáticos, motivo por el cual se pretende sugerir el procedimiento de determinación del mismo

6.4 PASOS PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO

NORMATIVA CAMARA DE DIPUTADOS

Análisis del reglamento de Pasajes, Viáticos y gastos de representación.

Análisis del manual de procedimientos para Pasajes, Viáticos y gastos de representación

NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CUENTAS POR COBRAR

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS por sus siglas en inglés) promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB)

Normas Internacionales de Información

Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Normas de Contabilidad Nacional del CTNAC - Colegio de Auditores

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO PARA APROBACION E INICIO DE TRÁMITE

Procedimiento actual

Determinación de posibles acciones incorrectas que se realicen

Verificación de cumplimiento de reglamento

DESCARGO, DEVOLUCION Y DETERMINACION DE CUENTAS POR COBRAR

Análisis sistemático del proceso hasta la culminación de viaje

CORRECTO USO DE INFORMACION Y CONTROL INTERNO

Relación con reglamentos y manuales de otras entidades

Relación con la normativa vigente

Revisión de auditorías y las acciones tomadas a las observaciones y recomendaciones realizadas

ANALISIS COMPLETO DE LA INFORMACION

Revisión de cuentas por cobrar

Estudio de los documentos existentes de descargos de Pasajes

DESARROLLO DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Determinación correcta de cuentas por cobrar de Pasajes y viáticos

Desarrollo de conclusiones

7. POBLACIÓN Y MUESTRA.

El presente trabajo de investigación considera la población todos los Servidores públicos que realizan sus funciones en la Cámara de Diputados de la Ciudad de La Paz, del cual se considerara parte de la muestra aquellos a que se les otorga pasajes y viáticos en el segundo semestre de la Gestión 2017

7.1 ESTIMACIÓN DEL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN

Funcionarios Públicos de la Cámara de Diputados:

1.000 personas que realizaron viajes en la gestión 2017

7.2 ESTIMACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA:

$$n = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2(N-1) + Z^2 \sigma^2}$$

Dónde:

n = es el tamaño de la muestra poblacional a obtener.

N = es el tamaño de la población total. CAMARA DE DIPUTADOS 1000 FUNCIONARIOS que realizan viajes

Ö= Representa la desviación estándar de la población. En caso de desconocer este dato es común utilizar un valor constate que equivale a 0.5

Z = es el valor obtenido mediante niveles de confianza. Su valor es una constante, por lo general se tienen dos valores dependiendo el grado de confianza que se desee siendo 99% el valor más alto (este valor equivale a 2.58) y 95% (1.96) el valor mínimo aceptado para considerar la investigación como confiable. Para la investigación se considera 1.96

e = 1% (0.01) el valor estándar usado en las investigaciones.

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5^2 * 1000}{0.01^2 * (1000 - 1) + (1.96^2 * 0.5^2)}$$

$$n = 905$$

Se ha determinado que la muestra de estudio será 905 funcionarios, con un nivel de confianza del 95%

De los cuales se analizará los viajes que son efectuados

8. RECOLECCIÓN DE DATOS

Se pretende acceder a bases de datos de Pasajes y viáticos tanto de otorgación como de descargos. Para proceder a la determinación de Cuentas por Cobrar.

Se aplicaran entrevistas y cuestionarios de opinión y registros de observación

8.1 INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN

Equipos:

Máquina Computadora

Flash memori

Equipo celular

Documentos:

Archivos existentes

Bases de datos

Normativa vigente

9. TÉCNICA DE ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Se aplicaran tablas de seguimiento:

Debido a que no existe un proceso de control interno para realizar seguimiento de los descargos que no fueron efectuados, considerados cuentas por cobrar en los Estados Financieros

Inicio de trámite con relación a la otorgación, el cumplimiento de un objetivo institucional, la aprobación de viaje, el descargo, la devolución, procedimiento de descargo unidades respectivas (OFICIALIA MAYOR, DEPARTAMENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA)

10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El análisis de la documentación lo realizare de manera personal, se pedirá apoyo a los funcionarios dentro de la misma entidad, así también para el acceso de la información que ellos ven como necesaria para la mejora del control interno existente y el manejo de procedimiento de Pasajes y viáticos

10.1 CRONOGRAMA.

ANALISIS DOCUMENTAL	DICIEMBRE A FEBRERO	FEBRERO A MARZO	MARZO A JULIO	JULIO A SEPTIEMBRE	OCTUBRE
NORMATIVA CAMARA DE DIPUTADOS	✓				
NORMATIVA BOLIVIA INTERNACIONAL PARA CUENTAS POR COBRAR	✓				
ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO PARA APROBACION E INICIO DE TRAMITE		✓			
DESCARGO, DEVOLUCION Y DETERMINACION DE CUENTAS POR COBRAR		✓			
CORRECTO USO DE INFORMACION Y CONTROL INTERNO		✓	✓		
ANALISIS COMPLETO DE LA INFORMACION				✓	
DESARROLLO DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					✓

11. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009;
- Ley del Presupuesto General del Estado y su reglamentación;
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO);
- Ley N° 843, de 28 de mayo de 1986, de Reforma Tributaria y sus Decretos Reglamentarios;
- Ley N° 396, de 26 de agosto de 2013, de Modificaciones al Presupuesto General del Estado – Gestión 2013 y sus reglamentos;
- Ley N° 004, de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”;
- Ley N° 522, de 28 de abril de 2014, de Elección Directa de Representantes Ante Organismos Parlamentarios Supraestatales y sus modificaciones;
- Decreto Supremo N° 23318-A, de 03 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública y su modificación mediante Decreto Supremo N° 26237 de 09 de junio de 2001;
- Decreto Supremo N° 1788, de 06 de noviembre de 2013 que establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos que viajan en misión oficial al exterior e interior del país;
- Reglamento General de la Cámara de Diputados, aprobado mediante Resolución Camaral N° 26/2010-2011 de 29 de enero de 2010;
- Reglamento Interno de la Representación Ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, aprobado mediante Resolución Camaral R.C. N° 059/2015-2016;
- Resolución Ministerial N° 071 de 31 de enero de 2001 emitida por el Ministerio de Hacienda (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) sobre los plazos y descargos del RC-IVA;

- Resolución Ministerial N° 020 de 25 de enero de 2002 emitida por el Ministerio de Hacienda (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) sobre plazos y validez de las facturas nacionales para viajes al exterior;
- Resolución Ministerial N° 142 de 22 de marzo de 2002, del Ministerio de Hacienda (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) que sustituye la Primera Disposición de la Resolución Ministerial No. 020;
- Convenios Interinstitucionales suscritos;
- Normativas de los Organismos Parlamentarios Supraestatales;
- Otras disposiciones legales establecidas a este fin.
- Reglamento de pasajes, viáticos y gastos de representación aprobado de acuerdo a resolución administrativa n°304/2015-2016
- Normas contables NC
- Normas Internacionales para el sector Público NIC-SP